Gral. del Apostadero de Cartagena p.a q.e conceda el corte de trescientos Rollizos q.e se consideran necesarios p.a Andamios: y q.e los Peritos q.e formaron el Repartimiento de R.s Contrib.s formen tambien el correspond.te entre los Vecinos q.e tienen Carros o Cavallerias p.a la conduccion de los materiales al Pie de Fabrica segun tiene mandado S. M. q.e d.s gue =

Haviendose personado José Rubio Moya se le admitio el Registro q.e hizo de veinte y seis Cabras p.a el Surtido de este Vecindario a seis quartos cada libra

Atendiendo al retraso q.e se advierte en la Corranza de las R.s Contribuciones Acordaron q.e se despachen inmediatam.te los apremios contra los Contribuientes morosos

Y finalmente se dio cuenta y acordo el puntual cumplim.to de varias Ordenes recividas por el ultimo Correo: En todo lo q.e fueron conformes y firman los q.e saven de q.e yo el Escno. doy fee =

Guevara — Dato — Fuentes — Resal — Gil Martinez — Buitrago — Moya — Saavedra — Llamas

Ante mi
Juan Justo de Campo y Bolda

Acuerdo. En la Villa de Mula a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos treinta: estando en Ayuntam.to los Sres. q.e componen el de esta Villa y se espresan al Margen se dio cuenta de un Oficio del Sor. Alcalde mor. Presid.te como Encargado p.a la Subasta de la Renta del Aguard.te en este Partido, y en su consecuencia se calculo el consumo de dho. articulo en el proximo año mil ochocientos treinta y uno en la Cantidad de doscientas veinte arrobas y se fijo el precio de diez y siete Quartos a cada quartillo para su venta en los puestos ppcos

Con motivo de haver cedido el Sor. Marques de Men